

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **016**

Fecha: 12/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 008 2020 00348	Abreviado	RENTADORA CUCUTA	CI MACROEXPORT GUTIERREZ Y RAMIREZ	Auto Interlocutorio SE ACcede AL RETIRO DE LA DEMANDA SOLICITADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE. EJECUTORIADO EL AUTO, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO.	11/03/2021	
54001 40 03 008 2020 00401	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CARMEN DANIEL PALACIOS JACOME	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	11/03/2021	
54001 40 03 008 2020 00401	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CARMEN DANIEL PALACIOS JACOME	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	11/03/2021	
54001 40 03 008 2020 00401	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CARMEN DANIEL PALACIOS JACOME	Auto Interlocutorio NO SE ACEPta A ANDERSON FABIAN CONTRERAS LEMUS COMO DEPENDIENTE JUDICIAL PORQUE NO ACREDITO LA CALIDAD DE ESTUDIANTE	11/03/2021	
54001 40 03 008 2020 00451	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JAIME BERNARDO-RENTERIA	Sentencia Proceso Ejecutivo ordenar seguir adelante la ejecucion.	11/03/2021	
54001 40 03 008 2020 00451	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JAIME BERNARDO-RENTERIA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese al expediente los oficios allegados por el BANCO BBVA COLOMBIA, el BANCO FALABELLA, el BANCO PICHINCHA y la FUNDACIÓN DE LA MUJER, y póngase en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente.	11/03/2021	
54001 40 03 008 2020 00550	Ordinario	CLAUDIA BELEN MARTINEZ OSORIO	ALIANZ SEGUROS DE VIDA SA	Auto inadmite demanda EJERCIDO EL CONTROL DE LEGALIDAD SE INADMITE LA DEMANDA POR NO PRESENTAR EL JURAMENTO ESTIMATORIO CONFORME LO ORDENA EL ARTICULO 206 DEL C.G.P. SE CNCEDEN 5 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	11/03/2021	
54001 40 03 008 2020 00609	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA SERVIFICINAS	YORMAN JAVIER TRUJILLO BACCA	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZA DEMANDA PORQUE NO SE SUBSANO EN DEBIDA FORMA. EJECUTORIADO EL AUTO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO	11/03/2021	
54001 40 03 008 2020 00623	Ejecutivo Singular	RICARDO ALFREDO LAMUS BECERRA	NORDVITAL IPS S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	11/03/2021	
54001 40 03 008 2020 00623	Ejecutivo Singular	RICARDO ALFREDO LAMUS BECERRA	NORDVITAL IPS S.A.S	Auto niega medidas cautelares Por ser improcedentes las medidas cautelares solicitadas, a la luz de lo dispuesto en el artículo 594 del C.G.P., el juzgado se abstiene de decretarlas.	11/03/2021	
54001 40 03 008 2020 00631	Ejecutivo Singular	JESUS JAVIER PEÑA OROZCO	BERTULFO LOZANO GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	11/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 008 2020 00631	Ejecutivo Singular	JESUS JAVIER PEÑA OROZCO	BERTULFO LOZANO GARCIA	Auto decreta medida cautelar SE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES	11/03/2021	
54001 40 03 008 2020 00642	Abreviado	RENTABIEN S.A.S.	MARCELO EDUARDO-SANTIAGO	Sentencia de Unica Instancia Declarar judicialmente terminado el contrato de arrendamiento celebrado entre RENTABIEN S.A.S. y MARCELO EDUARDO SANTIAGO HERNANDEZ, respecto del inmueble con destinación comercial ubicado en la avenida calle 18 # 1B-72 Local #1 Barrio Aeropuerto, de Cúcuta. Como consecuencia, ordenar a MARCELO EDUARDO SANTIAGO HERNANDEZ, que restituya a RENTABIEN S.A.S., el inmueble antes descrito, advirtiéndose que, de no cumplir la orden impartida, se procederá a su lanzamiento y el de las personas que de él deriven derechos respecto del mismo inmueble. Se condena en costas al demandado y se fijan agencias en derecho a favor de la demandante.	11/03/2021	
54001 40 03 008 2020 00651	Ejecutivo Singular	IFINORTE	COOGUASIMALES	Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA. SE CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO	11/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA